

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. PE-02-17D11-19819-M SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL EN LA MODALIDAD APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR - GASTO INVERSION**

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRICTAL TIPO A RUMIÑAHUI (Dirección Distrital/Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y EL GAD suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios de PROTECCION ESPECIAL en la Modalidad APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR.

1.5. El Informe Técnico Nro. 010 de 27 de Septiembre de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ en él se justifica la necesidad de realizar la Adenda, para el Convenio No PE-02-17D11-19819-D.

1.6. Mediante memorando Nro. MIES-CZ-2-DDR-2023-6511-M de 28 de septiembre de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Subsecretaría de Protección Especial la

aprobación de la Adenda Convenio No. PE-02-17D11-19819-D.

1.7. Mediante memorando Nro. MIES-SPE-2023-2702-M de 29 de septiembre de 2023, la Subsecretaría de Protección Especial remite al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ la aprobación de la elaboración de la Adenda al Convenio Nro. PE-02-17D11-19819-D

1.8. Mediante memorando Nro. S/N de S/N, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central la elaboración de la Adenda.

## **SEGUNDA.- OBJETO:**

Con los antecedentes expuestos, LAS PARTES acuerdan modificar lo siguiente:

2.1. En la Cláusula Primera.- Antecedentes:

2.1.1. Sustitúyase el numeral relacionado al Acuerdo Ministerial que expidió la Norma Técnica de Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar por el siguiente texto:

*"Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013 de fecha 8 de febrero del 2023 el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expidió la NORMA TÉCNICA DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR."*

2.1.2. Agreguese un numeral adicional a partir del último numeral con el siguiente texto:

*"Mediante certificación presupuestaria Nro. 237 de 30 de agosto de 2023, el(la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 20186.70."*

2.2. En la Cláusula Cuarta. - Monto del Convenio, a continuación del monto contraparte agreguese el siguiente texto:

*"El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 29937.91 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."*

### **MONTO MIES:**

*"Para la ejecución del presente Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de USD 20186.70 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACION que forma parte y es documento habilitante del presente convenio."*

### **MONTO CONTRAPARTE:**

*"El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor USD 9751.21 (NOVE MIL SEISCIENTOS*

CINCUENTA Y UNO CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano."

2.3. En la Clausula Sexta.- Plazo.- Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.4. En la Cláusula Decima Segunda.- Modificaciones, reemplácese el texto por el siguiente:

*"En caso de requerirse modificaciones al presente Convenio, LAS PARTES acuerdan observar lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, en específico lo determinado en el artículo 24, respecto de las Modificaciones al Convenio."*

2.5. En todo el texto del convenio reemplácese el nombre de la Norma Técnica de Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar por NORMA TÉCNICA DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR.

#### **TERCERA.- RATIFICACIÓN:**

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. PE-02-17D11-19819-D de 1 de Enero de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.

#### **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se anexan como documentos habilitantes:

- \* Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- \* Informe Técnico de la Adenda.

#### **QUINTA.- ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de SANGOLQUI, a los 29 días del mes de Septiembre de 2023

**DIRECTOR/A DISTRITAL MIES**



ING. EDWIN MARCELO REINA POZO

**EL GAD**



ING. VERÓNICA SANCHEZ  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE PEDRO MONCAYO  
1760003840001

80582	RUMIÑAHUI - ZONA 2	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	APORTE ENTIDAD COOPERANTE	\$	9,751.21
GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO	1780003840001				
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO				
PROYECTO	APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR				
PUJESTARIO	780104 - A. Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD				20,186.70

BUJONES	CANTIDAD	COSTO	PRECIFICACION DIAS/ACTIV.	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	APORTE ORGANIZACIÓN	APORTE MIES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (CORRIMB)
AL TALENTO HUMANO	1.00	\$ 1,307.60	3.00	\$3,922.80															\$ 3,922.80
AL TALENTO HUMANO	1.00	\$ 1,307.60	3.00	\$3,922.80															\$ 3,922.80
AL TALENTO HUMANO	1.00	\$ 981.70	3.00	\$2,945.10															\$ 2,945.10
AL TALENTO HUMANO	1.00	\$ 1,307.60	3.00	\$3,922.80															\$ 3,922.80
AL TALENTO HUMANO	1.00	\$ 1,307.60	3.00	\$3,922.80															\$ 3,922.80
AL TALENTO HUMANO	1.00	\$ 617.17	3.00	\$1,851.51															\$ 1,851.51
AL TALENTO HUMANO	3.00	\$ 43.20	3.00	\$ 388.80															\$ 388.80
AL TALENTO HUMANO	30.00	\$ 50.00	3.00	\$ 4,500.00															\$ 4,500.00
AL TALENTO HUMANO	60.00	\$ 2.52	6.00	\$ 907.20															\$ 907.20
AL TALENTO HUMANO	30.00	\$ 60.00	2.00	\$ 3,600.00															\$ 3,600.00
AL TALENTO HUMANO	5.00	\$ 10.820	1.00	\$ 54.10															\$ 54.10
<b>TOTAL</b>																			<b>\$ 29,937.91</b>



Ing. Verónica Sánchez Cárdenas  
ALCALDESA MUNICIPAL  
MONCAYO

Ing. Marcelo Reina  
DIRECTOR DISTRICTAL RUMIÑAHUI - MIES

Lic. Mireia Toca  
ANALISTA DE SERVICIOS SOCIALES - MIES

EL CRONOGRAMA / ALORADO DE ACTIVIDADES  
EL CANTÓN - CAMBIOS / MODIFICACIONES QUE RESPONDA A LA FICHA DE COSTOS  
EL CASO DE CONVENIOS CON ENTIDADES COOPERANTES EL MISMO FORMULARIO  
EL PUESTARIO: 780204 - Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero  
EL PUESTARIO: 780104 - A. Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD

